



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 2021.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 271/2021,

SE RESUELVE:

Modificar -a partir del 16 de marzo de 2021- la Resolución N° 139/2021, de fecha 23 de febrero ppdo., en el sentido que la prórroga de horas extras allí autorizadas a favor de los agentes del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal, debe excluirse un cargo de escribiente e incorporarse uno de oficial mayor.

Regístrese, hágase saber y archívese.